



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024))

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Alberto Orozco Escobar
Radicación: 73-270-40-89-001-2023-00007-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares requerida por la apoderada judicial de la parte ejecutante a folio electrónico el despacho **RESUELVE**.

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los dineros que sean legalmente embargables y en las proporciones determinadas por la ley que posea el ejecutado Luis Alberto Orozco Escobar con cedula No.93.419.211, en cuentas corrientes, CDT, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero.

BANCO BBVA, SEDE IBAGUE-TOLIMA: notifica.co@bbva.com

Comuníquese esta determinación al gerente respectivo a fin de que se sirvan retener estos dineros y ponerlos a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Falan a través de la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia Nro. 732702042001, los tres (3) días siguientes de recibida la respectiva comunicación. El embargo se limita a la suma de \$50`000.000. – OFÍCIESE.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.
No. 018 de hoy _012 de abril de 2024.
SECRETARIO.
CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ